

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 SEP 2018



VISTOS:

El Oficio N° 492-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 12 de setiembre de 2018, mediante el cual, la Directora de Asesoría Legal, solicita conformar la Comisión encargada de elaborar la Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la UNTRM y normas complementarias; y el proveído, de fecha 26 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 172°, señala que es atribución y función del Rector, inciso e) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 013-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 01 de agosto de 2018, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, hace llegar la Resolución Ministerial N° 380-2018-MINEDU, la cual a través de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad ha elaborado un modelo referencial de documento normativo para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual, el cual constituye un documento de trabajo para las universidades que deberá ser ajustado en concordancia con sus estatutos y normas internas para la elaboración de sus respectivos normativos sobre la materia;

Que, con documento de vistos, la Directora de Asesoría Legal, informa que nos encontramos dentro del 29% de universidades del país que cuenta con normativa para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual, por lo que recomienda coordinar con las autoridades correspondientes para la conformación de la comisión que elabore la Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la UNTRM y normas complementarias;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de la elaboración de la Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y demás normas complementarias, conformada por los siguientes profesionales:

- Mg. RUBEN WALTER HUARANGA SOTO
 Defensor Universitario
- ✓ Abog. KARIN DEL ROSARIO BURGA MUÑOZ

 Directora de Asesoría Legal
- Mg. LYNN KARIN MENDOZA ZUTA

 Directora de Bienestar Universitario y Deporte

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Leý, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TORES RODRIGIO PLACIONAL TORES RODRIGIO DE MATONAS"

Pelica dio Chauca Valqui Dr. RECTOR

TORIBIO BROBIGHEZ DE MENDOZA DE AN

1 DEMINA

REHNANDU IS*H*AU ESPINDZA LANI SECBETARIO GENERAL (E)

PCHV/R FIEC/SG Lmry/